



PROTOCOLO DE ROBOS, HURTOS, FALSIFICACIONES Y PLAGIOS

El presente protocolo se aplica en concordancia con el Manual de Convivencia Escolar y es fruto de la reflexión y participación de la comunidad escolar. Se sustenta en la mirada formativa de la Convivencia Escolar del Colegio, a la luz del proyecto educativo y de la visión de hombre que proponen los Colegios Diaconales. Un ser humano único, en búsqueda de sentido, consciente y libre. Un ser social, responsable, tendiente al bien, al amor y capaz de cambiar.

Estas características permiten el crecimiento personal, el aprendizaje del error, el desarrollo del autocontrol, la adquisición de competencias sociales, el pensamiento crítico, la autonomía moral y la reflexión ética acerca del actuar.

Relevamos la honestidad como uno de los valores y componentes más importantes de una persona saludable con el entorno y con los demás, al que debe aspirar cada miembro de la comunidad. Consideramos la honestidad en todas sus dimensiones; con especial relevancia en los intereses propios y en la interacción con los demás.

En este contexto, el siguiente protocolo cumple con el objetivo de ordenar el proceder ante las situaciones en él definidas, para que todas las partes que tengan participación en la resolución de un inconveniente de los aquí descritos, sepan qué hacer y qué esperar de cada actor en cada caso.

I.- DEFINICIONES DE LAS FALTAS

En nuestro Manual de Convivencia Escolar, aparecen los conceptos de “sustracción” y “copia”. En este protocolo se especifican conceptos relacionados para enriquecer distinciones:

ROBO: Es la apropiación de un bien ajeno, contra la voluntad de su dueño, mediante algún tipo de fuerza, acción intimidatoria o de violencia en contra del afectado.

HURTO: Es la apropiación de un bien ajeno, en desconocimiento de su dueño y sin mediar violencia alguna.

FALSIFICACIÓN: Es cualquier adulteración o modificación efectuada en instrumentos oficiales, públicos o privados, tales como agendas, libros de clases, actas u otros documentos escolares.

PLAGIO: Es la copia literal del contenido del trabajo intelectual de otro, haciéndose pasar por propia. Se refiere a trabajos, ensayos o cualquier obra intelectual copiada que se haga pasar como propia, ya sea de manera parcial o total.

II.- NORMATIVAS INTERNAS

Nuestro Manual de Convivencia Escolar, describe las consecuencias ante sustracciones de objetos y presentar como propio algo copiado, dado que transgreden el valor del respeto y la confianza. En este protocolo se especifican términos que derivan de los conceptos ya nombrados.

III.- PROCEDIMIENTOS

ROBOS

1.- Ante una sospecha de robo de cualquier especie dentro del Colegio o realizado por un alumno del Colegio fuera de éste y que afecte a un miembro de la comunidad escolar, el denunciante debe recurrir al Encargado de Convivencia Escolar, quien tomará por escrito la denuncia. Si no estuviera disponible el Encargado de Convivencia Escolar, puede acudir al coordinador de convivencia escolar del ciclo del alumno involucrado, si lo hubiere.

2.- El Encargado de Convivencia Escolar activará el protocolo de indagación en caso de violencia escolar, siguiéndose paso a paso lo descrito en dicho protocolo. Culminado el informe, se dará respuesta formal al denunciante acerca de los resultados de la indagación y las consecuencias establecidas en nuestro Manual de Convivencia Escolar según corresponda para quienes hayan participado del suceso.

3.- Si la falta pudiere ser constitutiva de delito, el Colegio se encontrará facultado para realizar la denuncia ante Carabineros, Policía de Investigaciones o Ministerio Público, poniendo todos los antecedentes a disposición del respectivo organismo.

HURTOS

1.- Ante la desaparición de una especie al interior del Colegio, se debe reportar formalmente al Coordinador de Convivencia Escolar correspondiente al ciclo del alumno afectado, quien dejará constancia escrita y detallada de la denuncia. Si posteriormente la especie es encontrada por quien realizó la denuncia, éste debe informarlo formalmente al coordinador de ciclo. Si quien realizó la denuncia es un apoderado, esta comunicación se realizará a través de correo electrónico al respectivo coordinador, de lo contrario se considerará una falta del apoderado en los términos señalados.

2.- Luego de hecha la denuncia, se seguirán los siguientes pasos:

Si fue una pérdida en sala:

- a) Con la ayuda de todos los alumnos del curso se buscará en toda la sala lo perdido.
- b) Se revisarán los registros de cámaras de los sitios cercanos a la sala.
- c) Se enviará correo a los apoderados del curso para que apoyen la búsqueda y devolución en caso que corresponda.

En caso de no recuperarse la especie, el profesor jefe o quien determine el Encargado de Ciclo realizará una intervención formativa en el curso, fomentando los valores de la honradez y respeto.

En caso de establecerse las responsabilidades de quienes hayan participado en un hurto, se aplicarán las consecuencias que nuestro Manual de Convivencia Escolar establece para una falta grave a gravísima, considerando el valor (económico, educativo, cultural o sentimental) de lo sustraído o robado, edades de los involucrados, así como otras circunstancias relevantes del hecho.

En el caso en que se acuse de robo o hurto a algún trabajador del Colegio, se abrirá sumario administrativo liderado por el administrador del Colegio, quien entregará informe a la Directora del Colegio, sugiriendo medidas según sus conclusiones.

El Colegio, sólo en caso de denuncia formal, procederá a realizar los pasos descritos en este protocolo.

El Colegio insiste en que los alumnos no deben traer objetos de valor que no sean necesarios para la actividad académica-escolar.

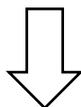
En caso de formalizarse el hurto de una especie de valor, el Colegio hará la denuncia formal a las autoridades para su investigación.

FALSIFICACIONES Y PLAGIOS

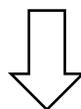
Los alumnos que sean sorprendidos en acciones de engaño a la autoridad del Colegio, ya sea por falsificación o plagio, deberán asumir las consecuencias que están descritas en el “Manual de Convivencia Escolar” y o en el “Reglamento de Promoción y Evaluación” según corresponda.

ACTIVACIÓN DEL PROCESO Y PASOS SIGUIENTES

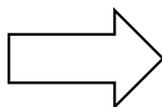
1. SOLICITAR REUNIÓN CON
ENCARGADO DE CONVIVENCIA
ESCOLAR PARA DENUNCIAR
FORMALMENTE



2. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO DE
INDAGACIÓN

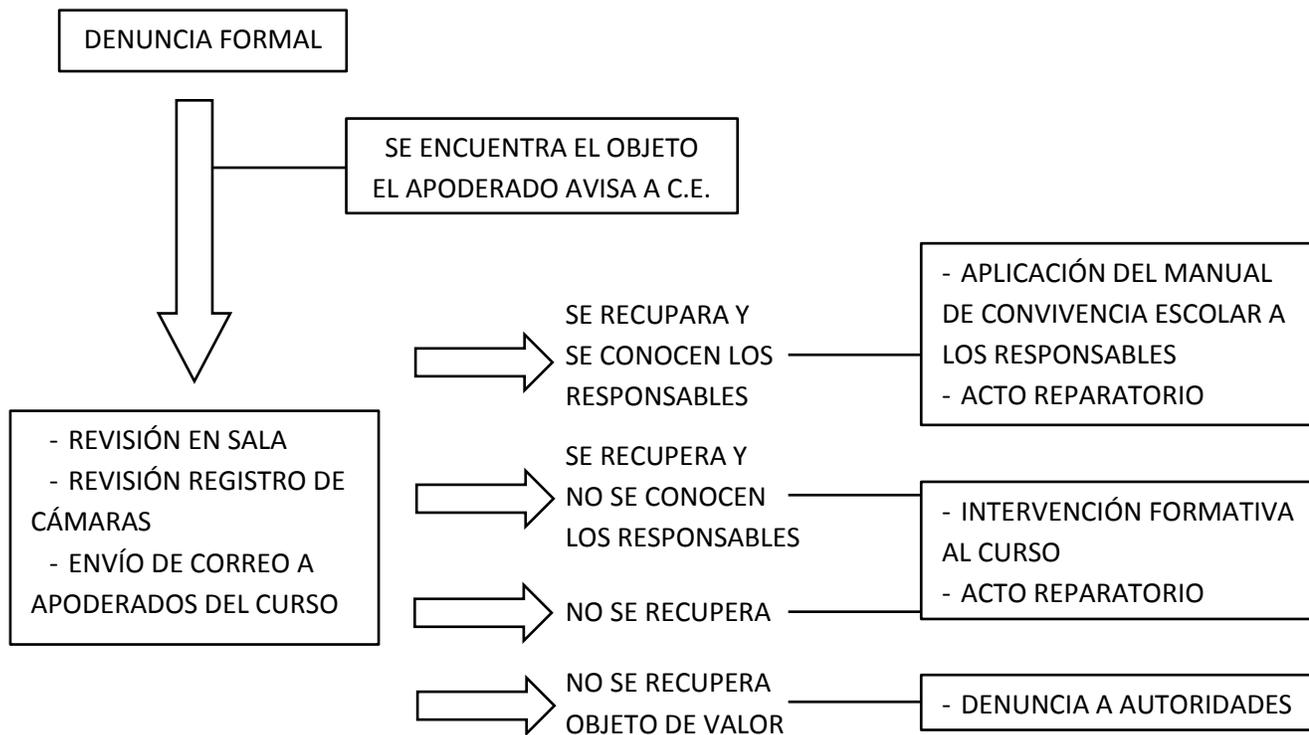


3. ENTREGA DE CONCLUSIONES Y
MEDIDAS SEGÚN MANUAL DE
CONVIVENCIA ESCOLAR



INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS
EN PARALELO

INTERVENCIÓN ANTE ROBOS Y HURTOS



INTERVENCIÓN ANTE FALSIFICACIONES Y PLAGIOS

